

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9278 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 2 l/s de agua a derivar del Río Miño, en Outariz, término municipal de Ourense, con destino a usos industriales. Expediente: A/32/14199/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Ourense o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/32/14199/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, Secretaría Xeral Técnica

Nombre del río o corriente: Río Miño

Caudal concedido: 2 l/s

Punto localización: Outariz

Término municipal y provincia: Ourense, Ourense

Destino: Uso industrial

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Fecha: 22 de julio de 2013

Registro de Aguas: Inscripción Nº 18833, Sección A, Tomo 0189, hoja número 033

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por interrupción de la explotación del aprovechamiento durante tres años consecutivos, por causas imputables al titular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 20 de marzo de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260011354-1